



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-11452176-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2021-11452176-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se gestiona la Licitación Pública N° 1/21, tendiente a lograr la Puesta en Valor y Refacción del Cuartel Central Río Carapachay y el Destacamento Río Capitán, dependientes de la Dirección de Seguridad de Islas, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Arquitectura Policial efectuó la solicitud citada en el exordio de la presente, conforme los fundamentos expuestos en orden 5 y confeccionó la documentación técnica y legal que regirá el presente llamado y la ejecución de la obra de referencia -orden 146/151-;

Que la presente gestión se encuadra en el marco del artículo 9° de la Ley N° 6.021 y las Leyes N° 14.806 y N° 14.812 (reglamentada por el Decreto N° 443/16), mediante las cuales se declaró la Emergencia en Materia de Seguridad Pública e Infraestructura, Hábitat, Vivienda y Servicios Públicos, respectivamente en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, prorrogadas por Ley N° 15.165 y Decreto N° 1.176/20, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos ciento noventa y nueve millones doscientos ochenta y tres mil seiscientos sesenta y cinco con cuarenta centavos (\$ 199.283.665,40), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos desde la fecha del Acta de Inicio de Obra;

Que en el marco del artículo 14 de la Ley N° 6021, se ha propiciado fijar el valor de venta de la aludida documentación en el uno por mil (1‰) del valor del Presupuesto Oficial;

Que han tomado intervención de su Competencia el Consejo de Obras Públicas y la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública -orden 26, 42, 80 y 97-;

Que la Dirección de Presupuesto y la Dirección General de Administración mediante PV-2021-18618239-GDEBA-DPREMSGP, PV-2021-29077468-GDEBA-DPREMSGP y PV-2021-29275597-GDEBA-DGAMSGP

manifestaron respectivamente que por Expediente Electrónico N° EX-2021-28972230-GDEBA-DAIYSMHYFGP se tramita ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas la adecuación de las partidas presupuestarias de este Ministerio, a fin de atender la erogación que por el presente se pretende realizar -orden 51, 160 y 175-;

Que la Tesorería General de la Provincia procedió a registrar el compromiso provisorio de pago del veinte por ciento (20%) en concepto de Anticipo de Obra -orden 173-;

Que tomaron intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y el señor Fiscal de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA, y en el marco del artículo 9° de la Ley N° 6.021, las Leyes N° 14.806 y N° 14.812 (reglamentada por el Decreto N° 443/16), prorrogadas por Ley N° 15.165 y Decreto N° 1.176/20;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la documentación técnica y legal elaborada por la Dirección Provincial de Arquitectura Policial, que como Anexo I - Bases y Condiciones Legales Generales (PLIEG-2021-28965057-GDEBA-DPAPMSGP), Anexo II - Bases y Condiciones Legales Particulares (PLIEG-2021-28965581-GDEBA-DPAPMSGP), Anexo III - Especificaciones Técnicas Generales y Particulares (PLIEG-2021-28965945-GDEBA-DPAPMSGP), Anexo IV – Cómputo y Presupuesto (IF-2021-28966222-GDEBA-DPAPMSGP) y Anexo V - Memoria Descriptiva (ACTA-2021-28967406-GDEBA-DPAPMSGP y Plano PLANO-2021-28964757-GDEBA-DPAPMSGP), se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución, tendiente a lograr la Puesta en Valor y Refacción del Cuartel Central Río Carapachay y el Destacamento Río Capitán dependientes de la Dirección de Seguridad de Islas, con un presupuesto oficial de pesos ciento noventa y nueve millones doscientos ochenta y tres mil seiscientos sesenta y cinco con cuarenta centavos (\$ 199.283.665,40), y un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos desde la fecha del Acta de Inicio de Obra.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección General de Administración (Dirección de Compras y Contrataciones) de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 1°, a efectuar el llamado a la Licitación Pública N° 1/21, tendiente a lograr la ejecución de la obra de referencia, propiciado por la Dirección Provincial de Arquitectura Policial, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, debiendo determinar la fecha y hora de apertura de ofertas y en consecuencia realizar la publicación de los avisos respectivos en la página web: www.gba.gov.ar con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles hasta la fecha de la apertura, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley N°14.812 y su Decreto

ARTÍCULO 3º. Fijar el precio del Pliego Licitatorio en el uno por mil (1‰) del valor del Presupuesto Oficial, el que podrá ser abonado a través de la Boleta de Pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante Depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 (CBU 0140999801200000022975) del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden del Tesorero General de la Provincia, en concepto de “Adquisición Pliego Licitatorio - Licitación Pública N° 1/21 - Expediente Electrónico N° EX-2021-11452176-GDEBA-DDPRYMGEMSGP”.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente nomenclatura presupuestaria, de acuerdo a la adecuación de partidas tramitada mediante Expediente Electrónico N° EX-2021-28972230-GDEBA-DAIYSMHYFGP: Inciso 4 - Principal 2 - Parcial 1 (\$ 199.283.665,40).

ARTÍCULO 5º. Establecer que el proyecto, plazos, montos y cálculos realizados para la presente gestión, quedan bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la promueven, la que se hace extensiva a la razonabilidad del precio a pagar.

ARTÍCULO 6º. Determinar que la Comisión Evaluadora de Ofertas para el tratamiento de la Licitación Pública N° 1/21, estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan:

Nombres y Apellido	D.N.I. N°	Dependencia
Sebastián Alejandro Marchi	25.952.792	Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa
María Florencia Mosquera	24.891.862	Dirección Provincial de Arquitectura Policial
Gastón Mónico	21.120.503	Dirección Provincial de Arquitectura Policial

ARTÍCULO 7º. Establecer que la Dirección Provincial de Arquitectura Policial será la unidad orgánica que actuará como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario y de las obligaciones que la documentación licitatoria establece.

ARTÍCULO 8º. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración (Dirección de Compras y Contrataciones). Cumplido, archivar.

